Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/062/166/126 Fax 570-487
San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 06/2019

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, institución domiciliada en la intersección de las calles San Lorenzo y España, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA** en carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL** y el **SR. HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR** en carácter de **SECRETARIO GENERAL**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FM COMERCIAL DE FRANCISCO MENDOZA** domiciliada en la intersección de las calles: Rio Jejui 118 C/ Avda. San Antonio, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **FRANCISCO MENDOZA** con **Cédula de Identidad Nº 3.187.333** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "**ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA PARA USO DE LA INSTITUCION** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA PARA USO DE LA INSTITUCION".
CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2019 ID 362.408.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362.408.

FM Comercial
francismendoza79@hotmail.com
Rio Jejui 118 c/ Avda. San Antonio
RUC:3187333-1 / Tel.: 021 991 - 480

HUGO NICOLAS BAEZ S.
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **" ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA PARA USO DE LA INSTITUCION", CONTRATACION DIRECTA N° 07/2019** por la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **R.M.S.L. N° 444/2019 de fecha 09 de abril de 2019.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Tinta para almohadilla	Según plantilla SICP	Unidad	Unidad	50	Ambex	Brasil	2.500	125.000
3	Clips para papel 2/0	Según plantilla SICP	Unidad	Cajitas	500	Papper	China	1.200	600.000
4	Borradores de goma	Según plantilla SICP	Unidad	Cajitas	200	Alamo	China	950	190.000
5	Cuaderno de papel	Cuaderno chico tapa dura de 100 hojas UNA RAYA	Unidad	Unidad	200	Alamo	Nacional	4.800	960.000
6	Bolígrafos	Según plantilla del SICP	Unidad	Cajas	400	Geminis	China	22.000	8.800.000
9	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio cartón duro	Unidad	Unidad	1500	Kuatia	Nacional	6.000	9.000.000
10	Carpeta para archivos	Carpeta archivadora plastificada tamaño oficio	Unidad	Unidad	1000	Kuatia	Nacional	850	850.000
11	Liquido corrector	Según plantilla del SICP	Unidad	Unidad	100	Ambex	Brasil	1.800	180.000
12	Regla de plástico	Según plantilla del SICP	Unidad	Unidad	1000	Inch	China	500	500.000
13	Tijera de oficina	Según plantilla del SICP	Unidad	Unidad	100	Cisor	China	3.000	300.000
14	Dvd de lectura y escritura	Disco DVD de 4,7 GB de alta capacidad 22 MB por segundo de grabación regrabable con estuches individuales de plástico.	Unidad	Unidad	400	Dr. Hanks	China	3.000	1.200.000
15	Cutters mango de plástico mediano	Según plantilla del SICP	Unidad	Unidad	100	Cutter	China	2.000	200.000
16	Cinta adhesiva impregnada de resina	Cinta schoth mediano	Unidad	Unidad	50	Cosmo	China	1.200	60.000
17	Libro de actas.	Según plantilla del SICP	Unidad	Unidad	100	Impresol	Nacional	14.000	1.400.000
18	Almohadilla para tinta.	Según plantilla del SICP	Unidad	Unidad	50	Horse	China	4.000	200.000

FM Comercial
francismendoza79@hotmail.com
Rio Jejui 118 c/ Avda. San Antonio
RUC:3187333-2 / Tel.: 021 991 - 480

HUGO NICOLAS BAEZ S.
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcides Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
19	Carpetas colgantes o accesorios	Carpetas colgantes o accesorios	Unidad	Unidad	300	Kuatia	Nacional	2.300	690.000
20	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Según plantilla del SICP	Unidad	Unidad	150	Mospas	China	1.200	180.000
22	Calculadoras científicas	Calculadoras científicas.	Unidad	Unidad	50	Kenko	China	33.000	1.650.000
23	Fasteners o colchetes N° 15	Fasteners o colchetes N° 15	Unidad	Caja	100	Bacchi	Brasil	12.000	1.200.000
24	Regla de metal	Regla de metal de 30 centímetros	Unidad	Unidad	30	Inch	China	2.400	72.000
25	Fasteners o colchetes N° 08	Fasteners o colchetes N° 08	Unidad	Unidad	100	Bacchi	Brasil	5.000	500.000
26	Papel carbónico	Papel Carbónico Tamaño Carta	Unidad	Unidad	20	Sayling B	China	12.500	250.000
27	Quitagrapas	Pinza desgrampadora mediana	Unidad	Unidad	100	Remover	China	2.000	200.000
28	Cinta adhesiva impregnada de resina	Cinta de embalaje transparente	Unidad	Unidad	200	MH	China	2.800	560.000
30	Presilladora o grapadora 24/6	Según plantilla SICP	Unidad	Unidad	100	MH	China	7.000	700.000
31	Perforadoras grande para 70 hojas o mas	Según plantilla SICP	Unidad	Unidad	50	Stapler	China	38.000	1.900.000
32	Etiquetas autoadhesivas	Nota de papel autoadhesivo tamaño mediano 75 mm x75 mm	Unidad	Unidad	200	Puch	China	1.800	360.000
34	Pincel Resaltador	Marcador fosforescente o resaltador punta fina.	Unidad	Unidad	200	Luxor	China	1.100	220.000
35	Corrector a cinta	Según plantilla SICP	Unidad	Unidad	25	Eagle	China	3.400	85.000
36	Tablas para sujetar	Planchetas acrílicas tamaño oficio	Unidad	Unidad	100	Acrimex	Brasil	6.000	600.000
39	Tinta para almohadilla	Según plantilla SICP	Unidad	Unidad	50	Ambex	Brasil	2.500	125.000
40	Tinta para almohadilla	Según plantilla SICP	Unidad	Unidad	50	Ambex	Brasil	2.500	125.000

FM Comercial
francismendoza79@hotmail.com
Rio Jejui 118 c/ Avda. San Antonio
RUC:3187333-2 / Tel.: 021 991 - 480

HUGO NICOLAS BAEZ S.
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Alcides Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
41	Marcadores para papel o cartón punta gruesa	Según plantilla SICP	Unidad	Unidad	75	Mospas	China	1.200	90.000
42	Marcadores permanente o indeleble punta gruesa	Según plantilla SICP	Unidad	Unidad	75	Mospas	China	1.200	90.000
								Monto Total Gs.	**34.162.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs: 34.162.000 (Treinta Y Cuatro Millones Ciento Setenta Y Dos Mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: División de Almacenes calles España y San Lorenzo, Municipalidad de San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de San Lorenzo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

FM Comercial
francismendoza79@hotmail.com
Rio Jejui 118 c/ Avda. San Antonio
RUC:3187333-2 / Tel.: 021 991 - 480

HUGO NICOLAS BAEZ S.
Secretario General

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS

PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 30 (Treinta) del mes de abril del año 2019.

Sr.. Hugo Nicolás Báez Sotomayor
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Sr. Alcibíades Quiñonez Ayala
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

"EL PROVEEDOR"
FM COMERCIAL
SR. FRANCISCO MENDOZA

FM Comercial
francismendoza79@hotmail.com
Rio Jejui 118 c/ Avda. San Antonio
RUC:3187333-2 / Tel.: 021 991 - 480